



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025.

Punto 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 50/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 26.474,84.-€". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 52/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 47.011,17.-€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE C.D.P. CESUR SEVILLA CARTUJA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR AL ALUMNO D. JUAN LOZANO ROMERO, PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º F.P.I. TS. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, EN EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 5.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA AMPLIAR NUEVAMENTE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE D. MANUEL MARTIN FERNÁNDEZ COMO PEÓN DE CEMENTERIO". APROBACIÓN.

Punto 5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ECONOMISTA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 125.2 "TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA", ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN". APROBACIÓN.

Punto 5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 56/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 95.471,62.- EUROS". APROBACIÓN.

Punto 5.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 58/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 55.967,96.- EUROS". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253883629
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47	Fecha: 07/03/2025 Hora: 11:55

CSV: 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7



Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 26 de febrero de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 26 de febrero de 2025.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 50/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 26.474,84.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalia Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2024 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253883629
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47	Fecha: 07/03/2025 Hora: 11:55



miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 6º, en sentido favorable con salvedades, de fecha 03 de marzo de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

MOVICONTEX, S.L. B11300282 CERTIFICACIÓN 6º DIC./24 RELATIVA A "REFORMADO 05 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP15/24_OB05/24.

Importe.....26.474,84€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 50/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61 1530 61929 (Proyecto de Gastos 2024 0000024) y 61 1532 61956 (Proyectos de Gastos 2020 000023 y 2017 1030002) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000050
2025 66000605 28/01/25 B11300282
MOVICONTEX, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: FRE24113 FECHA: 30/12/24 CERTIFICACIÓN 6º DIC./24 RELATIVA A "REFORMADO 05 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP15/24_OB05/24.

Líquido.....26.474,84€

Total

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO Nº 52/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 47.011,17.€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 7ª, en sentido favorable con salvedades, de fecha 03 de marzo de 2025.

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras que se detalla a continuación:

MOVICONTEX, S.L. B11300282 CERTIFICACIÓN 7ª ENERO/25
RELATIVA A "REFORMADO 05 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP15/24_OB05/24.



FIRMANTE - FECHA



Importe.....47.011,17€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 52/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61 1530 61929 (Proyecto de Gastos 2024 0000024) y 61 1532 61956 (Proyectos de Gastos 2020 000023 y 2017 1030002) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000052
2025 66000969 14/02/25 B11300282
MOVICONTEX, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: FRE251 FECHA: 31/01/25 CERTIFICACIÓN 7º ENERO/25 RELATIVA A "REFORMADO 05 DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO EN UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP15/24_OB05/24. **Total**

Líquido.....47.011,17€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE C.D.P. CESUR SEVILLA CARTUJA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR AL ALUMNO D. JUAN LOZANO ROMERO, PERTENECIENTE AL CICLO FORMATIVO/CURSO DE ESPECIALIZACIÓN 2º F.P.I. TS. ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED, EN EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 DE ESE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA- PRESIDENCIA - 07/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47

DOCUMENTO: 20253883629
Fecha: 07/03/2025
Hora: 11:55



“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del centro docente C.D.P. CESUR SEVILLA CARTUJA, se remite Acuerdo de Colaboración de Formación en Centros de Trabajo de un alumno, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I. TS. Administración de Sistemas Informáticos en Red, en el curso escolar 2024/2025, del citado centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a la Formación Profesional de Administración de Sistemas Informáticos en Red, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Por parte del centro se propone la realización de las prácticas a D. Juan Lozano Romero. Desde la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA** a la Junta de **Gobierno Local**:

Primero: Aprobar la suscripción del Acuerdo de Colaboración educativa entre el centro docente C.D.P. CESUR SEVILLA CARTUJA y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. Juan Lozano Romero, perteneciente al Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I. TS. Administración de Sistemas Informáticos en Red, en el curso escolar 2024/2025 de ese Centro de Formación Profesional a realizar la fase de formación en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Las citadas prácticas se realizarán en la Oficina de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente del Ayuntamiento de Utrera, actuando como Tutor de las mismas el Técnico Responsable de Informática y Comunicaciones, D. Juan Luis Martínez Paredes, en el período comprendido desde el día 17 de marzo de 2025 hasta el día 6 de junio de 2025 (ambos inclusive).

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración Formativa entre el centro docente C.D.P.



FIRMANTE - FECHA



CESUR SEVILLA CARTUJA y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo, al centro docente C.D.P. CESUR SEVILLA CARTUJA, así como a las Oficinas de Nuevas Tecnologías, Transparencia y Ciudad Inteligente, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.- "**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Aprobar la excepcionalidad para ampliar nuevamente la contratación laboral de D. Manuel Martín Fernández como Peón de Cementerio". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA AMPLIAR NUEVAMENTE LA CONTRATACIÓN LABORAL DE D. MANUEL MARTIN FERNÁNDEZ COMO PEÓN DE CEMENTERIO". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente



FIRMANTE - FECHA



propuesta:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha continuado la tramitación del expediente n° 032924000017 para la declaración de la excepcionalidad de la nueva ampliación de la contratación laboral de un PEON para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 605.2 “Operario Cementerio”.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 3 de marzo de 2025, que literalmente dice: “Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regulando en su base de ejecución 16º la forma de contratación laboral temporal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. Por Decreto n.º 2024/07969, de fecha 10 de diciembre de 2024, se resuelve ampliar la contratación laboral de D. Manuel Martín Fernández como Peón de Cementerio, mediante la modalidad de sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 605.2 “Operario Cementerio”, con efectos desde el día 8 de diciembre de 2024 mientras que su titular D. Jorge Alejandro Lozano Camacho, se encuentre adscrito con carácter temporal al puesto de trabajo n.º 603.3 “JARDINERO”, o hasta la cobertura reglada del puesto de trabajo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican la nueva ampliación de la contratación, y en todo caso, por plazo máximo de tres meses, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 41.1640.13100 (salario) y 23.9200.16000



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253883629 Fecha: 07/03/2025 Hora: 11:55
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47	



(Seguridad Social).

Teniendo en cuenta que por Decreto n.º 2024/05229, de fecha 2 de agosto de 2024, se resuelve adscribir con carácter temporal al empleado municipal n.º 105, D. Jorge Alejandro Lozano Camacho, con DNI: 14317334H, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, titular del puesto de trabajo n.º 605.2 "Operario Cementerio", al puesto de trabajo n.º 603.3 "JARDINERO", desde el día 1 de agosto de 2024, hasta que se lleve a cabo en su caso, su adscripción definitiva, o se provea el mismo de forma definitiva por otro empleado público.

En este sentido, por Decreto n.º 2025/00858, de fecha 30 de enero de 2025 se han apobado las bases generales por las que ha de regirse el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Jardinero, mediante el sistema de oposición, en turno de promoción interna horizontal, estando previsto que finalice la ejecución del mismo dentro del primer semestre de 2025.

Considerando que el plazo máximo de tres meses previsto para la finalización del contrato de D. Manuel Martin Fernández, finaliza el día 7 de marzo de 2025, y que el titular del puesto de trabajo n.º 605.2 "Operario Cementerio", D. Jorge Alejandro Lozano Camacho, continua adscrito temporalmente al puesto de trabajo n.º 603.3 "JARDINERO", se precisa ampliar nuevamente el contrato de trabajo de D. Manuel Martin Fernández como Peón de Cementerio al menos por un período de 3 meses.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad de la contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, podrán celebrarse contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47

DOCUMENTO: 20253883629
Fecha: 07/03/2025
Hora: 11:55



ejecución del Presupuesto para 2024 prorrogado, que establece entre las excepciones la contratación laboral temporal para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. Respecto al coste mensual del personal que se pretende ampliar la contratación es el siguiente:

Salario: 2.084,05 desglosado en 924,77 euros de remuneraciones básicas y 1.159,28 de otras remuneraciones.

Coste Seguridad Social empresa: 776,73 euros.

TOTAL: 2.860,78 euros.

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral vigente de este Ayuntamiento para puestos incluidos en la RPT.

En cuanto al coste total de la nueva ampliación de la contratación por un período de 3 meses, ascendería a la cantidad total de 8.582,34 euros, correspondiendo 6.252,15 euros al salario y 2.330,19 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vinculadas: 41.1640.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social).

Respecto a la financiación de los costes salariales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Laboral Fijo del Presupuesto 2024 prorrogado, aparacen créditos consignados en el Programa 1640, para el puesto vacante 605.2 "Operario cementerio", por el importe anual, siendo por tanto suficientes para sufragar los costes laborales, conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

CUARTA. SELECCIÓN.

En este sentido, por Decreto número 2022/02677, de fecha 9 de mayo de 2022, se han aprobado las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de Bolsa de trabajo de Peones para el Cementerio Municipal, la cual ha quedado constituida por Decreto número 2022/03721, de fecha 01 de julio de 2022.

Por lo tanto, la selección del personal cumpliría con los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la ampliación



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-
 PRESIDENCIA - 07/03/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47

DOCUMENTO: 20253883629
 Fecha: 07/03/2025
 Hora: 11:55



nuevamente de la contratación laboral de D. Manuel Martin Fernández como Peón de Cementerio, mediante la modalidad de sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 605.2 "Operario Cementerio", mientras que su titular D. Jorge Alejandro Lozano Camacho, se encuentre adscrito con carácter temporal al puesto de trabajo n.º 603.3 "JARDINERO", o hasta la cobertura reglada del puesto de trabajo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican la nueva ampliación de la contratación, y en todo caso, por plazo máximo de tres meses, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la ampliación de la contratación.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. **Oscar Rodríguez Serrano**."

Con fecha 4 de marzo de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1640.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social).

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para ampliar nuevamente la contratación laboral de D. Manuel Martin Fernández como Peón de Cementerio, mediante la modalidad de sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, para la cobertura temporal del puesto de trabajo n.º 605.2 "Operario Cementerio", con efectos desde el día 8 de marzo de 2025 y mientras que su titular D. Jorge Alejandro Lozano Camacho, se encuentre adscrito con carácter temporal al puesto de trabajo n.º 603.3 "JARDINERO", o hasta la cobertura reglada del puesto de trabajo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican la nueva ampliación de la contratación, y en todo caso, por plazo máximo de tres meses, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 41.1640.13100 (salario) y 23.9200.16000 (Seguridad Social).

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Cementerio, de Gestión de Personal, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20253883629 Fecha: 07/03/2025 Hora: 11:55</p>
---	--	---



ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-".

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de TÉCNICO ECONOMISTA, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 125.2 "Técnico Superior Economista", adscrito al Departamento de Control Financiero, Unidad Administrativa de Intervención". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "APROBAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ECONOMISTA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, PARA CUBRIR TEMPORALMENTE EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE N.º 125.2 "TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA", ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253883629
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47	Fecha: 07/03/2025 Hora: 11:55



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente n° 032925000012, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad con la categoría de TÉCNICO ECONOMISTA, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 125.2 "Técnico Superior Economista", con destino al Departamento de Control Financiero.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 4 de marzo de 2025, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2025, se encuentra en situación de prórroga presupuestaria del presupuesto de 2024, por Decreto n.º 2025/00022, de fecha 3 de enero de 2025, regulando en su base de ejecución 16ª la forma de nombramiento de funcionarios interinos.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad del nombramiento.

Segunda: Legalidad del nombramiento en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad del nombramiento viene manifestada por la necesidad de cubrir temporalmente en régimen de interinidad una plaza vacante de TECNICO ECONOMISTA (A1) correspondiente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Estando previsto ejecutar el procedimiento selectivo para cubrir dicha vacante en propiedad durante el segundo semestre del ejercicio 2025, y ante la inexistencia de bolsa de trabajo correspondiente a la categoría de Técnico/a Economista, se precisa el nombramiento de personal en interinidad para cubrir el puesto vacante n.º 125.2 "Técnico Superior Economista", adscrito al Departamento de Control Financiero, Unidad Administrativa de Intervención, hasta que se cubra reglamentariamente dicho puesto.

Consta en el presente expediente Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda, a estos efectos.

SEGUNDA. En cuanto a legalidad del nombramiento, el artículo 10.1 a), del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite el nombramiento de funcionarios interinos, por la existencia de plazas



FIRMANTE - FECHA



vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años.

Por otra parte, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto para 2024 prorrogado, que establece entre las excepciones los nombramientos de funcionarios interinos para los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines.

TERCERA. El coste salarial **mensual**, a jornada completa (prorrateando los conceptos), correspondiente al nombramiento de **UN TECNICO ECONOMISTA (A1)** como **funcionario interino**, es el siguiente:

- Sueldo Base: 1.327,06 euros.
- Complemento destino: 835,39 euros.
- Trienios: 51,07 euros.
- Complemento específico: 1.771,56 euros.
- Paga extra: 280,97 euros.
- Total retribuciones: 4.266,05 euros.
- Respecto al coste de seguridad social se calcula en 1.368,12 euros.
- **TOTAL: 5.634,17 euros.**

Estos costes vienen determinados por las retribuciones establecidas en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto 2024 prorrogado, para el puesto de trabajo n.º 125.2 "Técnico Superior Economista".

Respecto al coste imputable al ejercicio 2025, considerando el nombramiento del funcionario interino a partir del día 17 de marzo de 2025 (9,5 meses), asciende a la cantidad total de 53.524,61 euros, correspondiendo 40.527,47 euros a las retribuciones, y 12.997,14 euros a seguridad social, tal y como se refleja en la propuesta de gasto inserta en el



expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 31.9310 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

En cuanto a la financiación de los costes laborales y de seguridad social, en el Anexo de Personal Funcionario del Presupuesto del ejercicio 2024 prorrogado, está dotada la plaza por el importe anual.

Así pues, habrá que presupuestarse para el ejercicio 2025, por el importe total indicado anteriormente incrementado en el porcentaje que establezca en su caso la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección, por Decreto n.º 2025/00482, de fecha 20 de enero de 2025, se resuelve poner en conocimiento de los funcionarios y las funcionarias de carrera de este Ayuntamiento, que tengan interés en cubrir mediante nombramiento de funcionario en interinidad el puesto vacante n.º 125.2 "Técnico Superior Economista", adscrito al Departamento de Control Financiero, Unidad Administrativa de Intervención, y que cumplan los requisitos exigidos para ocupar el mismo, que así lo manifiesten en dicho sentido.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas y los requisitos para el acceso a dicho puesto, por Decreto n.º 2025/00734, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, junto con la causa de no admisión, para la cobertura de un puesto de Técnico/a Economista en interinidad, elevándose a definitiva por Decreto n.º 2025/01451, de fecha 19 de febrero de 2025.

Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2, de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local, el cual establece que: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE el nombramiento de UN funcionario interino, con la categoría de TECNICO ECONOMISTA, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 125.2 "Técnico Superior Economista", hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir una plaza en propiedad correspondiente a la misma categoría profesional o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47

DOCUMENTO: 20253883629
Fecha: 07/03/2025
Hora: 11:55



caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención, y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad del nombramiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano”.

Con fecha 5 de marzo de 2025, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.9310 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento de un funcionario interino, con la categoría de TECNICO ECONOMISTA, Grupo A, Subgrupo A1, para cubrir temporalmente el puesto de trabajo vacante n.º 125.2 “Técnico Superior Economista”, adscrito al Departamento de Control Financiero, Unidad Administrativa de Intervención, hasta la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, o hasta que cesen los motivos de urgencia y necesidad que justifican el mismo, se constituya una nueva bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo que en su caso se convoque para cubrir una plaza en propiedad correspondiente a la misma categoría profesional o se decida la supresión o amortización del puesto, y en todo caso, teniendo en cuenta el límite temporal previsto en el artículo 10, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona a nombrar en interinidad, por Decreto n.º 2025/00734, de fecha 29 de enero de 2025, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, junto con la causa de no admisión, para la cobertura de un puesto de Técnico/a Economista en interinidad, elevándose a definitiva por Decreto n.º 2025/01451, de fecha 19 de febrero de 2025.

TERCERO.- Esta interinidad será financiada con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 31.9310 (12000, 12100, 12006, 12101 y 12009) respecto a las retribuciones y 23.9200.16000 respecto a la seguridad social.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina de Contabilidad y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253883629
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47	Fecha: 07/03/2025 Hora: 11:55



continuación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 56/2025, por importe total de 95.471,62.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 56/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 95.471,62.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados entre diciembre del 2024 y enero del 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.



FIRMANTE - FECHA



Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 05-03-2025.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 56/25 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024 y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66001032	Emit810	B92119098 MORALES ILUMINACIÓN, S.L.	LUCES DE NAVIDAD Y DESMONTAJE.CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA NAVIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA "NAVIDAD. N.º OPERACIONES CONTABLES 2025 22000183, 2025 22000184, 2025 22000185, 2025 22000186.	95.471,62 €
TOTAL				95.471,62 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 5.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 58/2025, por importe total de 55.967,96.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo



que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 58/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 55.967,96.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificantes correspondiente a servicios realizados en enero del ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12º.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado de 2024, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 06-03-2025.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificante n.º 58/2025 y aprobar el gasto, autorizar y comprometer el gasto y y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 83 3420 48984 (RC N.º 2025 22003520) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66001055	25-70	A41187675 AOSSA GLOBAL,	INDEMNIZACIÓN MES DE ENERO DE 2025 POR COSTE	55.967,96 €



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en https://sede.utrera.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>DOCUMENTO: 20253883629 Fecha: 07/03/2025 Hora: 11:55</p> 
	<p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47</p>	

		S.A.	DEL SERVICIO. CONTRATO NULO GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA SITUADA EN LA ZONA DEPORTIVA. (OPERACIÓN CONTABLE 2025 22003520)	
TOTAL				55.967,96 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003B426D00A4M0D2K4Q7B7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20253883629 Fecha: 07/03/2025 Hora: 11:55
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A- AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 07/03/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2025 11:55:47	

